

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.202/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", el cual será dictado por la Prof. Mirian VAZQUEZ, profesional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos, durante el 2º Cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, Dras. Elizabeth MAZZONI y Paula DIEZ como Docentes Colaboradoras y el Ingº. Daniel GRIMA como Coordinador Logístico;

QUE el amplio desarrollo que las tecnologías ligadas de alguna forma a la información geográfica (variables que pueden referenciarse en coordenadas x, y,z), requieren un esfuerzo adicional para formar profesionales que puedan usarlas cada vez de modo más eficiente para resolver problemas sociales y ambientales de diverso tipo;

QUE pese a la gran demanda social la oferta de formación en Tecnologías de la Información Geográfica es todavía bastante escasa en nuestra región;

QUE dichas Tecnologías constituyen técnicas orientadas nitidamente hacia la mejor gestión del territorio, haciendo especial hincapié en la prevención de desastres, la mejora en la planificación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales, aspectos, todos ellos, de excepcional interés en el momento actual;

QUE entre esas Tecnologías se encuentran los Sistemas de Información Geográfica, eficaz herramienta que facilita la integración y el análisis conjunto de variables muy diversas, tanto del medio físico como del medio humano y la conexión con modelos de gestión y simulación de escenarios futuros;

QUE se incluyen, además, una serie de ciencias y técnicas anexas, como la cartografía (representación espacial de los fenómenos geográficos), los sistemas de posicionamiento global por satélite (GPS) y la teledetección, que es una técnica de gran interés para recoger información vital sobre fenómenos ambientales de la superficie terrestre;

QUE las Tecnologías de la Información Geográfica tienen aplicaciones múltiples, como el análisis de procesos de desertificación, la dinámica de la cobertura del suelo y la estimación de la receptividad de los campos;

QUE los objetivos generales consisten en proporcionar conocimientos relativos al fundamento teórico y al desarrollo práctico de las tecnologías de la información geográfica (TIG) desde el rigor científico y la formación suficiente para conocer, valorar y desarrollar de forma integral las TIG a la resolución de problemas ligados a la ordenación del territorio, formar especialistas en las más novedosas TIG, con atención especial a los SIG, la teledetección y la edición y difusión de la información geográfica, facilitar una formación amplia, no solo práctica sino también teórica, que permita asimilar correctamente las rápidas innovaciones que se producen en este campo y capacitar profesionales que respondan eficazmente a la demanda existente en TIG en el contexto de la docencia superior y la investigación;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Tecnologías de Información Geográfica: Datos Geográficos, Normativa ISO, Geoprocesamiento GPS, SIG y Teledetección;

QUE los destinatarios de la propuesta son Docentes e Investigadores de las Carreras Ingeniería y Tecnicatura en Recursos Naturales Renovables, Profesorado y Licenciatura en

///



///-2-

Geografía, Tecnicatura en Minería, Energía y Licenciatura en Turismo, Areas de Didáctica de las Ciencias Sociales, Profesorados de Enseñanza Primaria, Areas administrativas de servicios técnicos de Cartografía, Teledetección y SIG;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 257/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 168/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", consistente en honorarios fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", el cual será dictado por la Prof. Mirian VAZQUEZ, profesional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mencionado Curso cuenta con los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, Dras. Elizabeth MAZZONI y Paula DIEZ como Docentes Colaboradoras y el Ing°. Daniel GRIMA como Coordinador Logístico, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", consistente en honorarios fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", el cual será dictado por la Prof. Mirian VAZQUEZ, profesional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica" cuenta con los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, Dras. Elizabeth MAZZONI y Paula DIEZ como Docentes Colaboradoras y el Ing°. Daniel GRIMA como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", consistente en honorarios fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica".-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

232